

VISTOS:

1. La Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Acuerdo Consejo Regional N° 5.575 de fecha 30.01.2019, que Aprueba Recursos para el Proyecto Construcción Base Respuesta Rápida CONAF (Plan Regional), Santa Cruz, Código BIP 40000311-0
4. Convenio Mandato de fecha 25.02.2019, suscrito entre el Gobierno Regional Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Resolución Exenta N° 0226 de fecha 25.03.2019, que Aprueba Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 02452 de fecha 11.09.2020, que Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 01.10.2020.
8. Decreto Exento N° 02657 de fecha 01.10.2020, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Señor Alcalde delega funciones al Administrador Municipal
10. Decreto Exento N° 00479 de fecha 25.02.2021, que Adjudica mediante Trato Directo.
11. Decreto Exento N° 02170 de fecha 11.08.2021, que Llama a Propuesta Pública.
12. Resolución de Acta de Deserción ID 3838-83-L121 de fecha 31.08.2021.
13. Decreto Exento N° 02425 de fecha 01.09.2021, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
14. Decreto Exento N° 02426 de fecha 01.09.2021, que Llama a Propuesta Pública.
15. Resolución de Acta de Deserción ID 3838-104-L121 de fecha 05.10.2021.
16. Decreto Exento N° 02945 de fecha 14.10.2021, que Anula Decreto Exento N° 00479 de fecha 25.02.2021.
17. Decreto Exento N° 03052 de fecha 25.10.2021, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
18. Decreto Exento N° 03408 de fecha 25.11.2021, que Llama a Propuesta Pública.
19. Resolución de Acta de Deserción ID 3838-136-L121 de fecha 17.12.2021.
20. Decreto Exento N° 03694 de fecha 21.12.2021, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
21. Decreto Exento N° 03695 de fecha 21.12.2021, que Llama a Propuesta Pública.
22. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 16.02.2022.
23. Oficio Ordinario N° 000217 de fecha 25.02.2022, al Señor Gobernador Regional Región de O'Higgins, solicitando Autorización para Adjudicar la Propuesta Pública.
24. Oficio Ordinario N° 0395 de fecha 29.03.2022, del Gobierno Regional, Autorizando Presupuesto para Adjudicar el Ítem Equipamiento para Base de Respuesta Rápida CONAF".
25. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 20.04.2022.
26. Oficio Ordinario N° 000435 de fecha 25.04.2022, al Señor Gobernador Regional Región de O'Higgins, solicitando Ratificar la autorización para Adjudicar la Propuesta Pública.
27. Oficio Ordinario N° 1276 de fecha 16.08.2022, del Gobierno Regional, Ratificando la Autorización de Presupuesto para Adjudicar el Ítem Equipamiento para Base de Respuesta Rápida CONAF".
28. Memorandum N° 316 de fecha 03.10.2022 del Administrador Municipal, comunicando Dejar Desierta la Propuesta Pública.
29. Decreto Exento N° 04769 de fecha 13.12.2022, que Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la compra de equipamiento de la obra "Adquisición de Equipamiento para Base Respuesta Rápida CONAF (Plan Regional), Santa Cruz", Código BIP 40000311-0, ubicado en Sector La Granja de la Comuna de Santa Cruz.

DECRETO

EXENTO N° 04770

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA BASE DE RESPUESTA RÁPIDA CONAF**" Código **BIP 40000311-0** y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación** o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Obra será la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargada de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

AARB/MITE/MARR/GAGV/gagv

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)